



CONSEJO

RESOLUCION C.19

Elección de Secretario General

El Consejo,

Recordando que el próximo Secretario General deberá asumir sus funciones el 1° de julio de 1985 [Resolución 57 (III) del 23 de agosto de 1973 de la Conferencia General];

Recordando también que el mandato del actual Secretario General termina el 30 de junio de 1985, ya que fue elegido el 24 de abril de 1981 [Resolución 145 (VII)];

Recordando asimismo que el Noveno Período Ordinario de Sesiones de la Conferencia General a la que compete la designación del Secretario General (Tratado de Tlatelolco, Artículos 9 y 11; Reglamento de la Conferencia General, Artículos 64 y 65), habrá de reunirse en abril de 1985;

Teniendo presente lo expresado en el Consejo en la Sesión del 17 de octubre de 1984,

RESUELVE:

1. Que la elección del nuevo Secretario General que deberá asumir sus funciones el 1° de julio de 1985, se realizará por la Conferencia General durante su Noveno Período Ordinario de Sesiones en abril de 1985.

2. Solicitar al Secretario General que a la brevedad posible haga conocer esta Resolución a los Gobiernos de los Estados Miembros, a fin de que puedan presentar las candidaturas que serían consideradas por la Conferencia General.

(Aprobada en la Nonagésimasegunda sesión, celebrada el 17 de octubre de 1984)